

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, se turnaron **diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que exhortan a distintas autoridades del orden federal para que en el ámbito de sus atribuciones y de forma coordinada, realicen las gestiones correspondientes para que México pueda beneficiarse con la vacuna en desarrollo contra el virus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19.**

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere al contenido de las mismas, en sus términos.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, a establecer un mecanismo de coordinación para asegurar la vacunación contra el SARS-COV-2 este mismo año. En esa misma fecha, mediante oficio No. **oficio No. CP2R2A.-1119**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó el mencionado punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
2. Con fecha 28 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, y de legisladoras y legisladores de los Grupos Parlamentarios de MC, del PRI, del PRD, y del PAN, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a planificar compras anticipadas de vacunas y campañas de vacunación contra el SARS-CoV2. En esa misma fecha, mediante oficio No. **oficio No. CP2R2A.-1119**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó el mencionado punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
3. Con fecha 28 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz y de diversas diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que se elabore una estrategia eficiente de gestión, adquisición y distribución que prevea y permita garantizar el acceso oportuno a toda la población de la vacuna y medicamentos sobre el virus (SARS-CoV-2) y la enfermedad (COVID-19) de acuerdo con la evidencia científica y una vez que cumplan con los requisitos de seguridad, calidad y eficiencia. En esa misma fecha, mediante oficio No. **oficio No. CP2R2A.-1119**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó el mencionado punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

4. Con fecha 8 de julio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de los Diputados René Juárez, Juan Carlos Romero Hicks, Tonatiuh Bravo y Verónica Juárez a nombre propio y de las y los Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a realizar de inmediato todos los procedimientos necesarios para que México tenga acceso oportuno a la cura o la vacuna contra el COVID-19 que la comunidad científica internacional desarrolle, informando con toda claridad y transparencia las acciones que lleva a cabo en la materia y, a que se revisen e instrumenten oportunamente los protocolos necesarios para la distribución oportuna de la cura y la vacuna, así como que se cuenten con los accesorios médicos necesarios para su aplicación. En esa misma fecha, mediante oficio No. **oficio No. CP2R2A.-1425**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó el mencionado punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
5. Con fecha 28 de julio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Senador José Erandi Bermúdez Méndez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Informar sobre las estrategias a Implementar en la adquisición de vacunas contra el COVID19, los recursos que serán destinados para su compra, la procedencia de dichos recursos y el monto total de vacunas que se habrán de adquirir; asimismo, se Informe sobre las estrategias que se llevarán a cabo para la distribución y aplicación oportuna de las vacunas a corto y largo plazo. En esa misma fecha, mediante oficio No. **oficio No. CP2R2A.-1950**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó el mencionado punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
6. Con fecha 5 de agosto de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de las Diputadas Dulce María Sauri Riancho y Frinné Azuara Yarzabal, así como diversas Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud, un informe detallado de la asignación presupuestal, adquisición, distribución, criterios a considerar para la asignación y aplicación de las vacunas contra la COVID-19. En esa misma fecha,

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

mediante oficio No. oficio No. CP2R2A.-2257, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó el mencionado punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo

1. La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, señala que el avance científico se ha puesto a prueba con marcha acelerada por brindarnos un tratamiento eficaz y una vacuna contra el virus SARS-CoV-2. Advierte, sin embargo, que al tratarse de esfuerzos financiados por capital privado, es poco probable que se traduzcan en un bien público universal y de alcance global.

La legisladora refiere que el Estado mexicano ha impulsado ante la Organización Mundial de la Salud un acuerdo para que el alcance de las vacunas, una vez autorizadas, sea equitativo para las naciones con menor riqueza. No obstante, advierte que existen indicios recientes de que las intenciones de varias naciones son bidireccionales: financiar el alcance global, pero asegurarse la primera ronda de producción.

La promovente señala que los Estados Unidos impulsaron la investigación a través de un importante financiamiento a la farmacéutica AstraZeneca por el orden de 1,200 millones de dólares, en conjunto con el Instituto Jenner de la Universidad de Oxford, a cambio de asegurarse 300 millones de la primera ronda de producción de 1,000 millones de dosis, y asegurando casi al 90% de la población de Estados Unidos. Advierte que recientemente 4 Estados de la Unión Europea han asegurado 400 millones de dosis para este mismo año.

En este contexto, la diputada supone que la vacuna del Instituto Oxford y AstraZeneca puede ser la más factible de lograrse antes de que termine el año. Explica que, suponiendo que se pueda asegurar la producción inicial de 1,000 millones de dosis, solo quedarían disponibles 300 millones para este año. Afirma que en México son necesarias casi 130 millones de dosis.

Concluye que es importante que se comiencen a explorar convenios y contratos para conseguir proveedores e iniciar la vacunación este mismo año, con el fin de

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

salvar vidas, reactivar la economía, reducir los costos y la sobrecarga al sistema de salud.

Por estas razones, la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, puso a consideración de la Comisión Permanente los siguientes puntos de acuerdo:

“Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Salud y Relaciones Exteriores, así como a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios a establecer un convenio de coordinación con el fin de asegurar la adquisición y disponibilidad de potenciales vacunas para iniciar la inmunización universal en México para el cierre de año 2020.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a determinar el número de dosis, el mecanismo de implementación y la necesidad presupuestal para iniciar la potencial vacunación universal en México contra Sars-CoV-2 al cierre de 2020.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios a determinar que farmacéutica tiene mayor avance en el desarrollo de la vacuna contra el Sars-CoV-2 con base en el método científico de la materia, así como a establecer un mecanismo expreso para autorizar la importación y uso en territorio nacional al cierre del año 2020.

Cuarto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a iniciar el acercamiento con las farmacéuticas que tienen un mayor grado de avance en el desarrollo de la vacuna contra Sars-CoV-2 con base en lo establecido por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Sanitarios con la intención de firmar contratos de suministro para el año 2020.”

2. El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, a nombre las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una Proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por legisladores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado detalla que durante la 73ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada de forma virtual el 18 y 19 de mayo de 2020, en su resolución WHA73.1 denominada “Respuesta a la COVID-19”, se marcó una hoja de ruta clara con las actividades y medidas fundamentales que deben llevarse a cabo para sostener y acelerar la respuesta a nivel nacional e internacional frente a la pandemia.

Explica el promovente que en dicha resolución se asignaron responsabilidades a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a sus Estados Miembros, y se planteó una estrategia para la integración de las instancias gubernamentales y de toda la sociedad para enfrentar la pandemia.

Señala además el papel que desempeña la OMS para promover el acceso a tecnologías sanitarias seguras y eficaces para combatir la pandemia y el de los Estados Miembros de eliminar todos los obstáculos y permitir un acceso universal a vacunas, pruebas de diagnóstico y tratamientos. La resolución tiene cuatro puntos clave:

1. Que la distribución justa de todas las tecnologías sanitarias esenciales y de calidad es una prioridad mundial para hacer frente a la pandemia de COVID-19.
2. Que, cuando sea necesario, se pueda aprovechar al máximo los tratados internacionales pertinentes, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC2
3. Que las vacunas contra la COVID-19 deberán clasificarse como bienes mundiales de salud pública para poder acabar con la pandemia, y
4. Que deberá alentarse la colaboración con miras a promover el sector privado y la investigación y desarrollo de financiación gubernamental.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Asimismo, el diputado Ramírez Barba, detalla la intervención del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, a través de la cual presentó los avances de la Asamblea, y señaló que uno de los resultados colaborativos más importantes será, en su momento, la plataforma tecnológica para la COVID-19, que se pondrá en marcha con el objetivo de eliminar los obstáculos a vacunas, medicamentos y otros productos sanitarios eficaces. Del mismo modo, refiere el beneplácito del doctor Adhanom, por los avances en los objetivos de investigación y desarrollo establecidos en febrero en la reunión organizada por la OMS para ese propósito, lo que dio origen al *"ensayo Solidaridad"*, con 3000 pacientes en 320 hospitales de 17 países, y al *Acelerador del acceso a las herramientas contra la Covid-19*.

Por otra parte, se explica que el 18 de junio de 2020, la OMS informó que espera que a finales de 2020 puedan producirse cientos de millones de dosis de vacunas contra el COVID-19. Cita el Legislador, que la jefa de científicos de la OMS, Soumya Swaminathan, dijo que unas 300 vacunas están actualmente en ensayos y tres están cerca de comenzar la fase final de las pruebas en humanos: la de la Universidad de Oxford, la vacuna de RNA de la compañía Moderna y otra más en China; pero que su eficacia dependerá del resultado final de los ensayos.

El promovente reflexiona que el desarrollo de una vacuna contra el SARS-CoV-2, es una tarea compleja, que genera mucha incertidumbre, pero que hay optimismo y confianza de que a finales de 2020 exista vacuna, y confía que para 2021, estén disponibles otros 2000 millones de dosis.

Explica que para que las vacunas se aprueben deben cumplir con diferentes requisitos regulatorios y sus programas de desarrollo varían. Generalmente deben completar tres fases de ensayos clínicos para mostrar su seguridad y eficacia. Por ello, aproximadamente una de cada diez vacunas experimentales logra la aprobación reglamentaria. Concluye que, cuantas más empresas adopten diferentes enfoques para encontrar una vacuna, habrá mayores posibilidades de éxito.

Continúa el diputado Ramírez Barba, detallando que una vez que se cuente con la vacuna el principal reto será la producción masiva en la dimensión que se requerirán, ya que será necesario tener una gran capacidad industrial para satisfacer la demanda mundial que se va a requerir.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Recuerda que México, a través del Dr. Juan Ramón de la Fuente, representante ante la Organización de las Naciones Unidas, impulsó una propuesta de cooperación internacional respaldada por más de 160 naciones, a fin de garantizar el acceso mundial a equipos y medicamentos para hacer frente al COVID-19 — independientemente de la situación económica de cada país— y evitar el acaparamiento.

De acuerdo con el legislador, la formulación de la resolución incluye expresamente el compromiso de la comunidad internacional en las siguientes vertientes:

- Ampliar rápidamente las cadenas de suministros médicos, incluyendo los relativos a nuevos medicamentos y vacunas;
- Exhortar a tomar medidas inmediatas para evitar la especulación y el almacenamiento indebido que obstaculice el acceso a medicamentos, vacunas, equipo de protección, entre otros, en el marco legal de cada país, y
- Otorgar mandato al secretario general de la ONU para coordinar las acciones necesarias con miras al cumplimiento de tales objetivos.

Por todo ello, advierte el proponente que estamos obligados a realizar las mejores prácticas comerciales para la adquisición de la vacuna de manera oportuna, respetando las prácticas del comercio justo y con una visión de solidaridad internacional.

Se señala que, las vacunas que cuentan ya con autorización para ensayos clínicos este año son elegibles para compras en anticipación, con excepción de las que sean exclusivamente producidas en Estados Unidos, ya que aquel país ha indicado que no permitirá ventas al exterior hasta que sus propias necesidades hayan sido atendidas.

La propuesta es, en concreto, pagar por adelantado una parte significativa de la inversión necesaria a cambio del compromiso de las farmacéuticas de entregar las vacunas cuando estén disponibles.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Señala el ejemplo de España, en dónde se propuso la generación de un marco regulatorio claro para la adquisición y la adjudicación de contratos, así como para el contenido del contrato final que deberán firmar los estados miembros. Detalla, adicionalmente, los casos de Francia, Alemania, Italia y Holanda que anunciaron que bajo la iniciativa "*Inclusive Vaccine Alliance*", unieron fuerzas para negociar con potenciales fabricantes de vacunas para COVID-196.

En México, enuncia el ejemplo del gobierno de Guanajuato, que ya están empezando a planificar la compra de vacunas para su población, en esta entidad, razón por la que se etiquetaron 1,000 millones de pesos para su adquisición, cuando esta se encuentre en el mercado.

Finalmente, señala la fundamentación legal de la propuesta, en los artículos 144 y 157 Bis 4 de la Ley General de Salud.

Por lo anterior, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados que suscriben la proposición con punto de acuerdo, sugieren los siguientes resolutivos:

“Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a realizar la evaluación necesaria para realizar compras anticipadas de vacunas contra el SARS-CoV-2 y planificar campañas de vacunación universal en todo el país.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a destinar los recursos públicos necesarios para realizar compras anticipadas de vacunas contra el SARS-CoV-2.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para la adquisición de vacunas y el desarrollo de campañas de vacunación universal contra el el SARS-CoV-2, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2021.”

3. La Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz y de diversas diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentan una proposición con Punto de Acuerdo explicando que, al día de hoy, con relación a los ensayos clínicos, tanto de medicamentos como en el desarrollo de vacunas para prevenir y tratar el virus del SARS-CoV-2.

En particular, señalan que se han revelado algunos avances alrededor del mundo, como la Universidad de Oxford que probará su vacuna en Brasil, y en China, que ha dado a conocer los resultados de la primera fase de los ensayos clínicos de su vacuna que demuestran que es segura, bien tolerada y capaz de generar respuesta inmunológica contra el SARS-CoV-2 en humanos.

Adicionalmente, refieren que, en Rusia, el Centro de Investigación de Virología y Biotecnología del Estado dio a conocer que desarrolla una vacuna que podría ser administrada vía nasal. Por otro lado, México también está haciendo sus aportes, la Universidad Autónoma de México informó que se encuentra en la primera fase de evaluación en modelo animal y que proyecta para el 2021 iniciar pruebas clínicas en humanos.

Es por lo anterior, que las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional someten a la consideración de la Comisión Permanente, el siguiente punto de acuerdo:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que se elabore una estrategia eficiente de gestión, adquisición y distribución que prevea y permita garantizar el acceso

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

oportuno a toda la población de la vacuna y medicamentos sobre el virus (SARS-CoV-2) y la enfermedad (COVID-19) de acuerdo con la evidencia científica y una vez que cumplan con los requisitos de seguridad, calidad y eficiencia.”

4. Los Diputados René Juárez, Juan Carlos Romero Hicks, Tonatíuh Bravo y Verónica Juárez a nombre propio y de las y los Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática señalan que en la medida en la que los países emergen cuidadosamente de las restricciones de confinamiento, los gobiernos están buscando oportunidades de prevención para regresar a una “nueva normalidad”.

Indican que, en las últimas semanas la aceleración de investigaciones ha alcanzado un avance histórico. En la actualización del 18 de junio, por ejemplo, la OMS comunicó que habría más de 130 procesos abiertos, y algunos otros en etapa de evaluación clínica para encontrar la cura.

Los legisladores promoventes señalan que, ante la inminente aparición de la vacuna, algunos países han comenzado a tomar acciones con el objetivo de asegurar su acceso para la población. La Unión Europea firmó en días pasados un contrato con la farmacéutica AstraZeneca para garantizar el suministro de 300 millones de dosis, y por su parte, el departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de Estados Unidos, ha invertido mil 200 millones de dólares para la realización de una vacuna y llegó a un acuerdo a fin de garantizar la distribución de 300 millones de dosis de vacunas para enero de 2021. China, Estados Unidos, Rusia y Europa están tomando las previsiones para que su población reciba la cura o la vacuna al COVID-19.

Destacan que, en México al momento de suscribir el punto de acuerdo, nos encontramos en la cuarta semana de la llamada “nueva normalidad”, sin embargo, el número de contagios sigue creciendo. Al día 24 de junio, la Secretaría de Salud confirmó 196,847 casos y 24,324 defunciones. Lo anterior, es indicativo de que la pandemia dista mucho de haber llegado a su final, en días pasados la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), alertaron que en México lo peor del COVID-19 está por llegar, ya que no ha

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

alcanzado a su máximo apogeo, lo que quiere decir que no se ha aplanado ni superado la curva de contagios y muertes.

Por ello es que consideran necesario que desde ahora el gobierno mexicano apresure los trámites ante los países o las industrias farmacéuticas del mundo, y que solicite las vacunas o tratamientos para todos, lo más pronto posible, informando con toda claridad y transparencia las acciones que desarrolla en ese sentido.

Es por lo anterior, que las diputadas y los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática someten a la consideración de la Comisión Permanente, el siguiente punto de acuerdo:

“Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal a realizar de inmediato todos los procedimientos necesarios para que México tenga acceso oportuno a la cura o la vacuna contra el COVID-19 que la comunidad científica internacional desarrolle, informando con toda claridad y transparencia las acciones que lleva a cabo en la materia.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal a que se revisen e instrumenten oportunamente los protocolos necesarios para la distribución oportuna de la cura y la vacuna, así como que se cuenten con los accesorios médicos necesarios para su aplicación.”

5. El Senador José Erandi Bermúdez Méndez señala que en el plano sanitario, lo que está ya sobre la mesa, es sin duda el tema sobre la vacuna contra el Covid-19, y menciona que espera que el manejo por parte del gobierno de México al inicio de este sea mucho mejor de lo que se ha visto en general con la pandemia. Considera que se debe de tener una reglamentación, logística, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas óptima para la compra, distribución y acceso de la o las vacunas que se pretendan introducir al país.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Destaca que algunos países se han preocupado más por invertir en apoyos e investigación en torno a esta problemática, como es el caso de la Unión Europea, constituyó un fondo de casi 8 billones de dólares para esfuerzos de investigación. De acuerdo con los comunicados de los líderes globales, el fin último, es entregar acceso costeable y universal a la medicación que combata la lucha contra el COVID-19.

Es por lo anterior, que el senador José Erandi Bermúdez Méndez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional somete a la consideración de la Comisión Permanente, el siguiente punto de acuerdo:

“PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, rinda un informe detallado sobre las estrategias a implementar en la adquisición de vacunas contra el COVID-19.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de sus facultades, rinda un informe detallado sobre los recursos que serán destinados para la compra de vacunas contra el COVID-19, la procedencia de dichos recursos y el monto total de vacunas que se habrán de adquirir.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal y la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones, rindan un informe pormenorizado sobre las estrategias a que se llevará a cabo para la distribución y aplicación oportuna de las vacunas contra el COVID-19 a corto y largo plazo.”

6. Las Diputadas Dulce María Sauri Riancho y Frinné Azuara Yarzabal destacan que a nivel mundial la OMS está dando seguimiento a la investigación y desarrollo de 140 proyectos de vacunas contra el virus SARs-Cov 2 en distintos países, de las cuales 18 han sido probadas en seres humanos y 3 se encuentran en etapa avanzada alcanzando la fase 3. Los países que lideran este avance son Reino Unido, Estados Unidos y China. La farmacéutica AstraZeneca de Reino Unido

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

estima que a finales del 2020 podría tener la vacuna lista, aunque la mayoría de los expertos consideran que la vacuna estará lista para la gran mayoría hasta mediados del 2021.

Las promoventes señalan que México ha participado en la Conferencia para la Respuesta Global para el Coronavirus, así como en la Cumbre Global de Vacunas. Participa también en la Coalición para las Innovaciones en Preparación para Epidemias (CEPI), la Alianza Global de las Vacunas e Inmunización (Gavi) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Asimismo, recientemente La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) anunció la incorporación de México al primer protocolo Fase 3 para la vacuna de Covid-19 de la farmacéutica Sanofi-Pasteur.

Ante la inminente llegada de la vacuna a nuestro país, aunque no se tiene precisión sobre la fecha, es necesario que esta legislatura se asegure que el Ejecutivo Federal y en particular la Secretaría de Salud han tomado todas las previsiones presupuestales, de participación con los organismos internacionales y operativos para garantizar su aplicación en tiempo y forma tan pronto se cuente con ella, y que no suceda lo que lamentablemente se ha venido observando por cuanto a desatinos y reacciones a destiempo con sus consecuentes implicaciones negativas.

Por lo anteriormente expuesto las diputadas promoventes someten a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

“ÚNICO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, informe a detalle:

- a) A cuánto asciende la cantidad de recurso económico disponible para la adquisición de las vacunas contra la COVID 19, y si este será suficiente para cubrir los requerimientos para toda la población objetivo.
- b) Cuántas dosis de vacunas contra la COVID 19, se comprarán para su aplicación,

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

- c) Cómo se distribuirá físicamente a las Entidades Federativas,
- d) Cuáles serán los criterios para determinar las cantidades de asignación a cada Entidad Federativa y;
- e) Cuál es la estrategia operativa para su aplicación oportuna y eficaz en toda la población objetivo.”

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Propositiones de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció la existencia de una pandemia a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en marzo de 2020 y, desde entonces, el virus se ha propagado por todas las latitudes y ha paralizado al mundo. En México, el 18 de julio de 2020 se llegó a la cifra de 338,913 casos confirmados y un total de 38,888 defunciones. De acuerdo con datos de la Universidad John Hopkins de los Estados Unidos, el mismo 18 de julio, se habría superado la barrera de los 14 millones de casos positivos de personas infectadas.

Cada una de las distintas naciones del mundo implementó una serie de medidas para tratar de mitigar los efectos del COVID-19. México, a través del Acuerdo

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

publicado por la Secretaría de Salud el 31 de marzo del presente año, declaró la suspensión de todas las actividades económicas no esenciales y, en general, las actividades presenciales se redujeron al mínimo en todo el país.¹ Sin embargo, la economía –mundial y nacional– no puede permanecer cerrada de forma permanente. Del mismo modo en que se publicó una estrategia para cerrar y detener las actividades, el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó, el 13 de mayo, la Estrategia de reapertura para México.

El plan gubernamental, estaba proyectado para transitar hacia la llamada “nueva normalidad”. Constó de tres etapas principales: en la primera, se contemplaba la reapertura de los “Municipios de la Esperanza”, aquellos sin contagios registrados. La segunda, de preparación, en donde se establecerían las capacitaciones necesarias y protocolos a seguir por parte de las empresas y demás trabajadores. Finalmente, a partir del 31 de mayo, se establecería una reapertura escalada a nivel nacional, con base en un semáforo de colores (rojo, naranja, amarillo y verde) dependiendo de la región, la actividad, y el nivel de ocupación hospitalaria.²

Aún con el establecimiento de medidas sanitarias rigurosas para el regreso a las actividades, el virus COVID-19 ha resultado ser impredecible, y tras múltiples rebrotes alrededor del mundo –incluso en países que parecían ya haber aplanado la curva–, queda claro que la única medida completamente efectiva para mantener a salvo a la población, será una vacuna. Expertos en salud han hecho, incluso, recomendaciones a los gobiernos de posponer la reapertura completa, hasta que la vacuna no sea desarrollada.³

CUARTA. Los integrantes de esta Segunda Comisión, reconocemos la relevancia y urgencia de tomar medidas con relación a la previsión para el abasto oportuno de medicamentos y, particularmente, vacunas para toda la población mexicana, en

¹ Secretaría de Salud, *ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2*, 31 de marzo de 2020, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020.

² Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, *Presentan "La nueva normalidad", la estrategia de reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas*, 13 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.gob.mx/profedet/articulos/presentan-la-nueva-normalidad-la-estrategia-de-reapertura-de-las-actividades-sociales-educativas-y-economicas>.

³ CNN Español, *¿Cómo volver a la normalidad después de la pandemia de coronavirus? Esto es lo que están haciendo algunos países y estados de EE.UU.*, 24 de abril de 2020, disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/04/24/como-volver-a-la-normalidad-despues-del-coronavirus-esto-estan-haciendo-algunos-paises-y-estados-de-ee-uu/>.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

aras de lograr la contención definitiva del contagio del virus SARS-CoV-2 generador de la enfermedad por COVID-19.

QUINTA. Como coincidieron las y los legisladores promoventes en cada una de las proposiciones analizadas, a partir del momento en que se conoció la relevancia y el peligro que representaba el COVID-19, gobiernos de todo el mundo, así como las farmacéuticas más importantes, se dieron a la tarea de encontrar, lo antes posible, tal vacuna. Si bien el desarrollo de una vacuna eficaz puede tardar entre 12 y 18 meses,⁴ los avances médicos han sido veloces y los primeros resultados del arduo esfuerzo de investigación han empezado a notarse.

Desde el mes de abril, en China, se aprobaron pruebas clínicas en humanos de tres vacunas experimentales.⁵ Asimismo, a inicios de mayo, la farmacéutica Pfizer y Biopharmaceutical New Technologies (BioNTech), anunciaron la aplicación de dosis de vacunas experimentales en las universidades médicas en las ciudades de Nueva York y Maryland, en Estados Unidos. Esto, ha generado la esperanza de que la vacuna sea encontrada a finales de 2020, y su producción y distribución puedan iniciarse también en esas fechas.⁶

SEXTA. Distintos gobiernos han iniciado esfuerzos para asegurarse de que serán de los primeros beneficiados por la vacuna. Alemania invirtió 300 millones de euros en el laboratorio biotecnológico germano CureVac, a cambio de la obtención del 23% de participación en su capital social.⁷ Si bien se aseguró que tal inversión se espera que sea destinada para la continuación del desarrollo de la vacuna por tal laboratorio,⁸ la participación obtenida por el Gobierno Alemán podría asegurarle los derechos de la vacuna.

En general, los países más ricos del mundo continúan invirtiendo millones de dólares en el desarrollo de vacunas y, de forma casi segura, esto se traducirá en que tendrán prioridad cuando una se logre.

⁴ La Redacción, *China autoriza pruebas clínicas de posibles vacunas contra covid-19*, 14 de abril de 2020, Proceso, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/625743/vacunas-china>.

⁵ *Ibid.*

⁶ La Redacción, *Empresas de EU y Alemania esperan tener la vacuna contra covid-19 a final de año*, 5 de mayo de 2020, Proceso, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/628707/vacuna-a-covid>.

⁷ Europa Press, *Alemania compra 23% de un laboratorio que desarrolla una vacuna contra covid-19*, 15 de junio de 2020, Proceso, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/634358/coronavirus-en-el-mundo-alemania-compra-23-de-un-laboratorio-que-desarrolla-una-vacuna-contra-covid-19>.

⁸ *Ibid.*

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

El Reino Unido afirmó que si la Universidad de Oxford logra producir una vacuna, las primeras 30 millones de dosis serán para su población.⁹ De ser efectiva, AstraZeneca ya firmó un acuerdo con la Universidad de Oxford para la licencia de la vacuna, y sería su productor. A su vez, la farmacéutica realizó acuerdos en donde se establece que unas 300 millones de dosis serán destinadas a Estados Unidos.¹⁰ Del mismo modo, "firmó con laboratorios de Alemania, Francia, Italia y Holanda para la producción de 400 millones de dosis hacia fin de año."¹¹

SÉPTIMA. Es imperativo recordar que la salud, como derecho humano, debe ser garantizada y tutelada por el Estado Mexicano, tal como se encuentra consagrado en el artículo 4º constitucional, así como en los múltiples instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Adicionalmente, tal como lo advierten y citan los promoventes, la Ley General de Salud refiere ciertas obligaciones con relación al abasto de medicamentos, distribución y aplicación de vacunas, que deben ser atendidas en aras de garantizar de forma oportuna, a la totalidad de la población, el recibir la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 generador de la enfermedad COVID-19.

OCTAVA. Derivado de la demanda anticipada para adquirir la futura vacuna contra el virus SARS-CoV-2 y para evitar acaparamiento de vacunas por parte de los países con mayores ingresos, la Coalición para las Innovaciones en Preparación para Epidemias (CEPI); Alianza Global de Vacunas e Inmunización (Gavi) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) se encuentran diseñando mecanismos para garantizar una distribución equitativa de vacunas sin importar la situación económica de las naciones.

Resultado de ello, dichos Organismos Internacionales a crearon la plataforma de Acceso Global para la Vacuna contra COVID-19 (COVAX)¹², con la intención de

⁹ AP, *¿Países pobres tendrán acceso a vacuna contra coronavirus?*, 18 de junio de 2020, El Financiero, disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/mundo/paises-pobres-tendran-acceso-a-vacuna-contra-coronavirus>.

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ *Ibíd.*

¹² Gavi, *COVAX: Ensuring global equitable access to COVID-19 vaccines*, disponible en: <https://www.gavi.org/covid19/covax-facility>

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

distribuir de forma equitativa 2 mil millones de dosis de forma equitativa entre sus 77 países miembros durante 2021¹³.

Por tal motivo se considera importante contemplar a los Organismos Internacionales como una opción para la adquisición de la vacuna, aprovechando el poder de negociación generado por las alianzas internacionales.

NOVENA. Algunas de las disposiciones de aplicación obligatoria para el caso que nos ocupa, dentro de la Ley General de Salud, son las siguientes:

Artículo 134.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

...
XIV. Las demás que determinen el Consejo de Salubridad General y los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 139.- Las medidas que se requieran para la prevención y el control de las enfermedades que enumera el artículo 134 de esta Ley, deberán ser observadas por los particulares. El ejercicio de esta acción comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:

...
IV. La aplicación de sueros, vacunas y otros recursos preventivos y terapéuticos;

...
VIII. Las demás que determine esta Ley, sus reglamentos y la Secretaría de Salud.

Artículo 144.- La vacunación contra enfermedades transmisibles, prevenibles por ese medio de inmunización, que estime necesaria la Secretaría de Salud,

¹³ Secretaría de Relaciones Exteriores, México presente en la alianza internacional para el desarrollo, producción y distribución de la vacuna contra COVID-19, disponible en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/mexico-presente-en-la-alianza-internacional-para-el-desarrollo-produccion-y-distribucion-de-la-vacuna-contra-covid-19-248645?idiom=es>

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

será obligatoria en los términos que fije dicha dependencia y de acuerdo con lo previsto en la presente Ley.

Artículo 157 Bis 1.- Toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, de conformidad con esta Ley, independientemente del régimen de seguridad social o protección social al que pertenezca.

Las personas que ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o, en términos generales, sean responsables de menores o incapaces, estarán obligados a tomar todas las medidas necesarias para que éstos reciban las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal.

Artículo 157 Bis 2.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que forman parte del Sistema Nacional de Salud, deberán instrumentar mecanismos necesarios para garantizar la vacunación de las personas que forman parte de los grupos de población cautiva.

Para efectos de esta Ley, por grupo de población cautiva se entiende al conjunto de personas que se encuentran bajo custodia en instituciones del Estado cuyo servicio es de cuidado, capacitación, control o que comparten de manera, tanto temporal como permanente, un área geográfica específica.

Los responsables de las instituciones a que se refiere este artículo darán todas las facilidades y colaborarán en el desarrollo de las actividades de vacunación y control de las enfermedades prevenibles por vacunación.

Artículo 157 Bis 3.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que constituyen el Sistema Nacional de Salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con los lineamientos que al respecto establezca la Secretaría de Salud, deberán llevar a cabo campañas de comunicación permanentes, con el fin de informar a la población en general sobre los beneficios de las vacunas y el riesgo que representa tanto para la persona, como para la comunidad la falta de inmunización oportuna.

Artículo 157 Bis 4.- Para efectos de este Capítulo, corresponde a la Secretaría de Salud:

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

- I. *Definir, con la opinión del Consejo Nacional de Vacunación, los criterios y procedimientos para lograr el control, la eliminación o la erradicación de enfermedades prevenibles por vacunación;*
- II. *Emitir normas oficiales mexicanas relativas a la prestación de los servicios de vacunación, aplicación, manejo y conservación de las vacunas que se apliquen en territorio nacional;*
- III. *Dirigir el Programa de Vacunación Universal y coordinar las campañas y operativos de vacunación, tanto ordinarios como extraordinarios;*
- IV. *Implementar y coordinar el sistema de información en materia de vacunación y definir los lineamientos para su operación;*
- V. *Vigilar y evaluar las actividades de vacunación en todo el territorio nacional y aplicar las medidas necesarias para su adecuado desarrollo, y*
- VI. *Las demás que le señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.*

Artículo 157 Bis 6.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, deberán participar con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para la atención de los operativos y campañas de vacunación, tanto ordinarias como extraordinarias, cuando alguna de las autoridades sanitarias del país así lo requiera.

Artículo 157 Bis 8.- Las vacunas deberán ser aplicadas por personal de salud capacitado para tal efecto.

Artículo 157 Bis 11.- Todas las vacunas e insumos para su aplicación en seres humanos, que se utilicen en el país deberán ser de la mayor calidad disponible y cumplir con los requisitos sanitarios necesarios establecidos en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de salvaguardar la seguridad en la administración de las vacunas.

Los procedimientos para la autorización del registro, importación y liberación de vacunas serán considerados como prioritarios en razón de su importancia para la salud pública y la seguridad nacional. En casos de emergencia, dichos procedimientos se atenderán de manera inmediata.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Artículo 157 Bis 12.- El Estado mexicano procurará el abasto y la distribución oportuna y gratuita, así como la disponibilidad de los insumos necesarios para las acciones de vacunación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones y de forma coordinada, inicien la valoración económica y estudios de impacto presupuestal, con el fin de determinar la forma de que el Gobierno Federal pueda asegurar la adquisición de dosis suficientes de la vacuna en desarrollo y la implementación de campañas de vacunación universal, contra el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, para los ejercicios fiscales y presupuestos de egresos correspondientes a los años 2020 y 2021.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Salud, al Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en el ámbito de sus atribuciones y de forma coordinada, realicen las gestiones correspondientes con Organismos Internacionales, farmacéuticas nacionales e internacionales, así como con otros centros de investigación para establecer los requisitos necesarios para que México pueda verse beneficiado con la vacuna en desarrollo contra el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19; realicen, en su caso, compras anticipadas de vacunas contra el SARS-CoV-2 y planifiquen campañas de vacunación universal en todo el país, con el fin de garantizar el Derecho Humano a la Salud consagrado en el artículo 4º constitucional.

Dado en la Ciudad de México, a los ___ días de agosto de 2020.

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
	Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero (MORENA)	 en sustitución Senadora Cristelli Hdez.		
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN)			
	Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
	Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA)			
	Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (MORENA)			
	Dip. Miroslava Sánchez Galván (MORENA)			
	Dip. Javier Hidalgo Ponce (MORENA)			
	Dip. Adela Piña Bernal (MORENA)	 Dolores Padierna		
	Sen. Sandra Simey Olvera Bautista (MORENA)			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE MÉXICO PUEDA BENEFICIARSE CON LA VACUNA EN DESARROLLO CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
11		Sen. Nadia Navarro Acevedo (PAN)			
12		(MC)			
13		Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT)			
14		Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (PVEM)			
15		Sen. Sasil de León Villard (PES)			